

San Francisco Magú, pueblo Otomí: Dignidad, Lucha y Autonomía Particular

En el contexto de las luchas y movimientos sociales en América Latina, en la que la conformación de estas ya no es solo representada o asumida por el campesinado o los obreros; la lucha de los pueblos indígenas, es, probablemente, la que más ha aportado teórica y prácticamente al cambio de la realidad que estamos observando.

La lucha de los pueblos indígenas no ha sido sencilla, obstáculos importantes se han opuesto a la búsqueda y consecución de los objetivos planteados por estos: desde el positivismo jurídico, el modelo económico imperante y adoptado por los Estados Nacionales o el autoritarismo (este último, componente esencial de los Estados Latinoamericanos). Estos solo son algunos elementos que han representado ese obstáculo a la consecución de los fines de los pueblos indígenas, que dicho sea de paso, no son homogéneos.

La diversidad de las luchas indígenas.

En las luchas de los pueblos indígenas podemos encontrar gran variedad de formas y medios con los cuales se desarrollan cada uno. Existen características muy específicas y visibles entre ellas, el contexto político, económico, social y hasta el geográfico son factores importantes para poder comprender cada una de. Así, factores importantes para tomar en cuenta son: la diferencia y desarrollo de las propias culturas, su asentamiento original, el desarrollo de sus demandas, perspectivas y organización de cada comunidad. De esta manera, los métodos y formas de organización autónoma de Chiapas no serán las mismas que los de Cherán, la Autonomía de Magú o Xochicuautla. Es ahí que las diferencias de los pueblos, lejos de representar un problema, representan una riqueza tanto de métodos de lucha o, incluso, de experiencia académica.

San Francisco Magú, pueblo indígena Otomí.

San Francisco Magú, ubicado en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, es una comunidad Otomí de aproximadamente 15 mil habitantes, de los cuales aproximadamente el 12% es hablante Otomí. Importante sería mencionar que, a pesar de ser reconocida institucionalmente como una de las comunidades que se asentaron en lo que es hoy el territorio del Municipio de Nicolás Romero antes de la llegada de los españoles, no es asumida institucionalmente como pueblo indígena.

Las relaciones político- históricas son importantes para la comprensión de la realidad, lucha y estado de la comunidad. En 1937 se da el primer reparto agrario, este reparto brindaría a los caciques el mayor beneficio en cuanto a la obtención de tierras. Estos caciques también se encargarían de encabezar las instituciones locales, esto con la finalidad de mantener el control de la localidad.

Aún hoy, estos caciques siguen jugando un papel fundamental en la comunidad ya que 5700 hectáreas del ejido de Magú son administradas y decididas dentro de la *asamblea ejidal*¹.

¹ El ejido de Magú está compuesto por cerca de 390 ejidatarios titulares y más de 1000 posesionarios; en las asambleas en las que se decide el futuro del ejido solo tendrán voto y derecho a opinar los primeros, los cuales, en su mayoría, ya son personas con más de 60 o 70 años o por caciques e hijos de caciques. Es así que la voluntad política y beneficio personal de los caciques, prácticamente pasa sin oposición alguna en las asambleas ejidales.

Sin embargo, el crecimiento y acceso a la educación superior y media superior, aunado al cambio de las principales actividades económicas de la comunidad (en el presente es la Fabrica), así como el paulatino abandono del campo de las generaciones más jóvenes, han hecho que esta comunidad, en alguna medida, se sienta avergonzada de sus prácticas y tradiciones indígenas, a lo que Bonfil Batalla le denomina “la desindianización”, es decir, hay un deseo de no aceptar y renegar del origen, de la cultura, de la tradición y hasta de la familia (Batalla, 1987).

Sin embargo, sin darse cuenta, estas personas siguen viviendo muchas de estas prácticas y cultura locales.

La autonomía de Magú.

Si bien San Francisco Magú es una comunidad en la que se encuentra insertada, en muchos ámbitos, la lucha partidaria (partidos políticos) y la forma occidental institucional de “lo que es y debe ser la política”, estos elementos no podrían existir sin la coexistencia de instituciones, tradiciones y prácticas propias de la localidad de corte indígena. Así, política y económicamente, se tiene a un COPACI y una Delegación, que desde el año 1994 y hasta el año 2013 habían sido elegidos por planillas² (antes se elegía a los representantes locales mediante asamblea general).

Esta combinación entre elementos propios de la localidad y de la relación con instituciones gubernamentales constituirán una característica importante, sin embargo, esta relación con esas instituciones no significa que no exista un régimen de autonomía en la comunidad de Magú, pudiendo observarse en distintas prácticas locales las cuales mencionaremos a continuación.

Los delegados en turno, a parte de las labores de interacción e intermediación entre el municipio y las personas de la localidad, también son los encargados de recaudar un impuesto local llamado “el peso”, este impuesto es una manera autónoma de recaudar ingresos para la comunidad, es decir, en Magú en vez de los impuestos a la propiedad (predial), de construcción o para negocios, se paga “el peso” a la delegación local. En este sentido, los delegados locales nunca, son para los habitantes de Magú, “autoridades auxiliares municipales” como lo serían normalmente en el Estado de México, sino que, dadas las facultades brindadas por la organización local, estas autoridades son para la localidad representantes de la comunidad.

Los delegados, a su vez, también son los encargados de deslindar y medir los predios que son vendidos, heredados o traspasados, esto con la finalidad de emitir las respectivas escrituras que se otorgaran a los interesados pagando un impuesto local llamado “nuevo ingreso”. Aparte de ser un requisito para otorgar la escritura respectiva, es un garante de los derechos comunitarios en la localidad.

Los relatos y la tradición oral mencionan que la exención de impuestos se debe a un Virrey llamado Antonio de Bizarrón, que llegó a Magú en 1740 y que debido a sus problemas con la corte española, fue auspiciado por los indios locales logrando la exención de impuestos. Es preciso decir que, al parecer, este Virrey plasmo la exención de impuestos en un pergamino, mismo que esconderían los indios de Magú y del cual no se ha comprobado su existencia física, más si es una costumbre que legitima la exención de impuestos de la

² Recién, la comunidad, en una gran polémica y hasta división, el 28 de Septiembre del año 2014, se eligieron unos representantes dentro de la asamblea general, dados los casos de corrupción, la cooptación priista y el no apoyo al movimiento de resistencia contra la construcción de un fraccionamiento en la comunidad de los representantes elegidos por planilla.

comunidad³. Posteriormente, el decreto de Antonio de Bizarrón sería confirmado por Benito Juárez y después por Luis Echeverría, según los relatos orales.

Otra de las instituciones autónomas de la localidad es el Comité local de Agua Potable, este fue creado, casi en su totalidad, con faenas realizadas por los habitantes de Magú, además es administrado y dirigido por los propios habitantes. Los representantes de dicha institución son elegidos o substituidos mediante asamblea general.

La lucha de San Francisco Magú.

La lucha actual de San Francisco Magú comienza en el año 2012, cuando en el mes de Noviembre comenzaban a talar el bosque denominado “Las Carretas y el Ocote”, un bosque utilizado de manera tradicional por la comunidad. Entre las principales actividades realizadas en ese bosque se encuentran la recolecta de hongos y plantas medicinales, además de que a unos 800 metros se encuentra el pozo de agua administrado por la propia comunidad, lo que Mina Lorena Navarro denominaría como lo común o bienes comunes:

Lo común se manifiesta en el amplio y denso espectro de la vida y se materializa a través de una serie de prácticas sociales colectivas que producen y comparten lo que se tiene y/o se crea a partir de la cooperación humana, bajo regulaciones no derivadas y sometidas a la lógica mercantil y estatal (Navarro, 2012).

De esta manera el despertar del movimiento en defensa de lo común comienza el día 2 de Diciembre, cuando parte de la comunidad asiste a una asamblea general convocada por el entonces comisariado ejidal, la COPACI, y la Delegación local, además de algunas organizaciones independientes de la localidad.

En esta asamblea se dan a conocer algunos detalles del pretendido proyecto inmobiliario denominado “Bosques del Paraíso”, el cual comprendería la construcción de 10500 viviendas de “interés social”, por lo cual se comenzó a talar el bosque de “Las Carretas y el Ocote”. Ese día la comunidad dice un rotundo NO a la construcción del pretendido fraccionamiento que de realizarse afectaría sensiblemente la vida comunitaria. También, ese día, se elige a los encargados de coordinar las actividades contra dicho fraccionamiento: la Comisión “Sin Bosques No Hay Paraíso”

En un principio, el movimiento oscilaba entre si era una lucha por la simple ecología y defensa del bosque, mismo que servía como un medio para la obtención del vital líquido. Pronto esto cambió, la comunidad asumió que pertenecía a una cultura milenaria (la otomí), mismo elemento que sería fundamental para la necesaria cohesión y construcción de lazos identitarios para luchar contra un proyecto gubernamental. Es así como llega a Magú la tendencia de las luchas sociales indígenas y de ahí en adelante esa sería la bandera y distinción de su lucha: “un pueblo indígena Otomí regido por usos y costumbres”.

³ Según los múltiples relatos, que en ocasiones se convierten en leyendas, las familias con “más prestigio y honorabilidad” son las poseedoras de la división del pergamino, que esconden con mucho recelo.

¿La autonomía indígena prescinde del Estado?

Hoy en día, en las grandes ciudades y en el ámbito académico, podemos observar un interés importante por las comunidades indígenas y, en especial, por las luchas sociales que se encuentran emprendiendo contra el despojo de sus recursos naturales. En las universidades podemos observar a un joven con la camisa con algún distintivo propio del EZLN o escuchar a un “compa” hablar sobre sub Moisés o Galeano. Esto no es cualquier cosa y es que la movilización social ha cambiado de rumbo y percepción respecto a los movimientos de los años 60: nos referimos a los métodos de lucha y a la imaginación de una sociedad nueva, futura y más justa. Esas formas de lucha se han transformado.

En los años 60 el método o la idea principal de lucha fue sin duda “la dictadura del proletariado”; el día de hoy, con la caída del llamado Socialismo Real, el fracaso de la transición democrática en México en el año 2000 y el descrédito del sistema de partidos (cual fuere en México) ha provocado en la población una reticencia con respecto a la organización Estatal, gubernamental y a la conquista del poder estatal como método de cambio social.

Es así que podemos observar en las personas, ávidas de paradigmas que puedan darle salida a sus deseos y necesidades de un mundo mejor, mismos sentimientos o necesidades de la vida urbana que en ocasiones se trasladan como exigencias a los pueblos indios.

Cuando el actor urbano se da cuenta de que la mayoría de los pueblos indígenas exigen el reconocimiento mediante instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales, que puedan salvaguardar su territorio contra los megaproyectos de los que suelen ser víctimas, suele no entender las exigencias y aspiraciones de los pueblos indígenas, ya que este se adhiere a los pronunciamientos en defensa de los pueblos indígenas con la errónea concepción de que estos pueblos buscan el derrocamiento del Estado.

De esta forma podemos darnos cuenta de que existen muchos tipos de autonomías, la mayoría de las cuales mantienen una relación con el Estado, es decir, no buscan una secesión, Magú no es la excepción. El tipo de autonomía de Magú es política y de decisión, es decir, mediante las formas de elección de representantes locales, la recaudación, el ejercicio de sus propios impuestos tradicionales y la decisión del rumbo que quiere seguir la comunidad, claro está, de acuerdo a sus tradiciones, su pasado y la preservación de sus costumbres y usos otomís.

Las interpretaciones sobre la homogeneidad de las autonomías contempladas por muchos se esfuman en las circunstancias históricas y del propio desarrollo de la región en la que se encuentran localizadas las comunidades indígenas del país. En lo que podría haber un consenso, es en la necesidad de que el Estado consulte y tome en cuenta la opinión de las comunidades, esto en cuanto al tipo de desarrollo o progreso vertido en los distintos planes de los distintos órganos de gobierno, también el derecho a existir como poblaciones con características distinguibles, dadas sus condiciones de comunidades fundadas antes de la llegada de los españoles.

En este sentido, la defensa de la idea de autonomía se da en la comprensión del siguiente significado de ella:

Un régimen político formal (es decir, legal), de autogobierno territorial en el cual el Estado reconoce derechos, tanto colectivos como individuales, de los pueblos indígenas (y otros grupos étnico-culturales, a pueblos afrodescendientes por ejemplo) de manera que estos puedan ejercer el derecho de autodeterminación (Gonzalez, 2010).

A manera de conclusión.

Podemos decir que a partir de las luchas indígenas los pueblos reconfiguran, retoman y enriquecen sus culturas ancestrales, no negando la positividad de ciertos rasgos de algunos elementos propios de occidente, mismos que con la lucha de estos pueblos también se han enriquecido.

Es así que la lucha de los pueblos indígenas, como Magú, representa una reivindicación de la cultura indígena del país, misma cultura que es antitética a la forma productiva y subjetiva dominante, razón por la cual los pueblos tienen que reconfigurar sus estructuras internas, ya sea políticas o económicas locales, para así poder hacer frente status quo. La autonomía será un arma para esta defensa, misma que no puede dejar de ser acompañada con un proceso de resignificación y exaltación de su cultura.

Carlos González, FES Acatlán.

Bibliografía

Batalla, G. B. (1987). *El México Profundo, una civilización negada*. México: Grijalbo.

Gonzalez, M. (2010). *La Autonomía a debate: Autogobierno Indígena y el Estado Plurinacional en América Latina*. Ecuador: FLACSO, GTZ, IWGIA, CIESAS, UNICH.

Navarro, M. L. (2012). Las luchas socioambientales sociambientales en México como una expresión entre lo común y el despojo múltiple. *OSAL* , 150.